

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN AMEALCO DE BONFIL.**

En el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal, ubicado en la calle Nogal, número veintisiete, colonia Miradores, Amealco de Bonfil; Querétaro, el Ciudadano Moisés Cano Pérez en su calidad de Consejero Presidente, las ciudadanas Ana Lilia Hernández Arcos y Lidia García Navarrete y los ciudadanos Agustín Adolfo Marín Ojeda y José Hugo Ballesteros Flores en su calidad de Consejeros Electorales del consejo Municipal con sede en Amealco de Bonfil, así como la Licenciada Selene Mondragón Álvarez en calidad de Secretario Técnico; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.** Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. **II.** Aprobación de la orden de día. **III.** Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud sustitución de los CC. Agustín Juan Diego De Silva Obregón y Florencio Rivera Pascual, candidatos a la regiduría uno propietario y suplente respectivamente, por el principio de mayoría relativa, así como a la C. Concepción Lobo Guerrero, candidata a la regiduría uno suplente, por el principio de representación proporcional todos ellos para el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, presentada por el Partido Político Nueva Alianza.....

Inicio de la sesión. En uso de la voz el Ciudadano Moisés Cano Pérez, consejero Presidente: Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Amealco, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para el día de hoy, veintiuno de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas con cero minutos, en el domicilio ubicado

en calle nogal, número 27, colonia Miradores, Amealco de Bonfil, Querétaro. Así mismo de no darse en la primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión extraordinaria del consejo Municipal de Amealco a las dieciocho horas con quince minutos, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica con apoyo en los artículos 86 fracción II de la Ley Electoral y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral ambos del Estado de Querétaro le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se trataran en esta sesión conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenas tardes a todos y a todas en cumplimiento a su instrucción Señor Presidente le informo que de conformidad a la lista de asistencia se encuentran presentes en las instalaciones de este Consejo Municipal la representación de los siguientes partidos políticos: por el Partido Político Revolucionario Institucional el Licenciado Miguel ángel Chaparro Jiménez, por el Partido Político Nueva Alianza el C. José Miguel Escamilla Casas representante propietario, y C. Agustín Ugalde Hernández, representante propietario del Partido Político Verde Ecologista de México; de igual forma doy cuenta del Consejero presidente Moisés Cano Pérez, las Consejeras Electorales Ana Lilia Hernández Arcos y Lidia García Navarrete, de los Consejeros Electorales Agustín Adolfo Marín Ojeda y José Hugo Ballesteros Flores así como la de la voz Licenciada Selene Mondragón Álvarez en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal con sede en Amealco de Bonfil, Querétaro, Por lo que, en virtud de que la concurrencia de los presentes no constituye la mayoría que requiere la Ley, con fundamento en lo establecido por los artículos 81 fracción II y 86 fracción II de la ley Electoral del Estado de Querétaro, la citada sesión tendrá lugar en segunda convocatoria a las dieciocho horas con quince minutos, del día veintiuno de mayo de los corrientes, con los integrantes del quórum que asistan, levantándose la constancia respectiva a la que se le agrega la lista de asistencia para los fines y efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, señor presidente sesionaremos en segunda convocatoria. En uso de la voz el consejero presidente: así es como lo indica la ley, entonces esperemos un momento a la segunda convocatoria y reiniciamos. En unos de la voz el ciudadano Moisés Cano Pérez, Consejero Presidente:

Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para el día de hoy, a las dieciocho horas con quince minutos, en el domicilio ubicado en calle nogal número 27, colonia Miradores Amealco de Bonfil, Querétaro, por lo que agradezco la asistencia de los que integran este cuerpo colegiado, Secretaria Técnica con apoyo en los artículos 86 fracción II de la Ley Electoral y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral ambos del Estado de Querétaro le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se trataran en esta sesión conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenas tardes a todos y a todas en cumplimiento a su instrucción Señor Presidente le informo que de conformidad a la lista de asistencia se encuentran presentes en las instalaciones de este Consejo Municipal la representación de los siguientes partidos políticos: por el Partido Político Revolucionario Institucional el Licenciado Miguel Ángel Chaparro Jiménez, por el Partido Político Nueva Alianza el C. José Miguel Escamilla Casas representante propietario, el C. Agustín Ugalde Hernández, representante propietario del Partido Político Verde Ecologista de México, por parte del Partido Político Acción Nacional el Licenciado Lucio Miguel Marcelo representante suplente, por parte del Partido Político Querétaro Independiente el c. Vicente Bernal Ríos representante propietario; de igual forma doy cuenta del Consejero presidente Moisés Cano Pérez, las Consejeras Electorales Ana Lilia Hernández Arcos y Lidia García Navarrete, de los Consejeros Electorales Agustín Adolfo Marín Ojeda y José Hugo Ballesteros Flores así como la de la voz Licenciada Selene Mondragón Álvarez en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal con sede en Amealco de Bonfil, Querétaro, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales, Señor Presidente me permito señalar que los CC. José Miguel Escamilla Casas representante suplente del Partido Político Nueva Alianza y el C. Lucio Miguel Marcelo representante suplente del Partido Político Acción Nacional no han rendido la protesta de ley.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en virtud de lo señalado por la Secretaría con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 91 párrafo primero, de la Ley electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. C. José Miguel Escamilla Casas, representante propietario del Partido Político Nueva Alianza, C. Lucio Miguel Marcelo representante suplente del Partido Político Acción Nacional “protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?”. En uso de la voz el representante propietario del Partido Político Nueva Alianza y representante suplente del Partido Acción Nacional manifiestan: “SI PROTESTO”. En uso de la voz del Presidente del Consejo: Si no fuera así que la propia ciudadanía se lo demande. Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Continuando con el desarrollo de la sesión el segundo punto es relativo a la aprobación del orden del día por lo que de conformidad con los artículos 80, 82, fracciones I y II y 88 de la Ley Electoral fracciones I y II y IV de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del Estado de Querétaro 52, a 57, 75, 84, y 85, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece la orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal para su difusión pública resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo está a su disposición el orden del día, si hay alguna observación o comentario lo pueden hacer. En uso de la voz los integrantes del Consejo: No, ninguno. solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción Señor Presidente con fundamento en los artículos 78, 79, 80, 82, fracciones I y II, así como el 88 de la Ley Electoral, 48 fracciones, I, II

y III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 56, 58, 59, 75, 84, 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, consulto al Consejero Presidente así como a las Consejeras y Consejeros de este Consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día propuesto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido el Consejero Presidente, así como las Consejeras y los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de cinco votos a favor. Por lo que queda aprobado el orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Continuando con el desarrollo de la sesión el tercer punto de la orden del día es el relativo a la aprobación presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los CC. Agustín Juan Diego De Silva Obregón y Florencio Rivera Pascual, candidatos a la regiduría uno propietario y suplente respectivamente, por el principio de mayoría relativa, así como a la C. Concepción Lobo Guerrero, candidata a la regiduría uno suplente, por el principio de representación proporcional todos ellos para el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, presentada por el Partido Político Nueva Alianza encabezada por la C. Lorena del Rocío Galván Santos. Integrantes de este cuerpo colegiado, respecto a este punto, hago de su conocimiento que el consejero Moisés Cano Pérez, presentó el día de hoy, un escrito relativo a una excusa, que a la letra dice: ... “Amealco de Bonfil, Querétaro, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho. Integrantes de este Consejo Municipal de Amealco de Bonfil de Bonfil Querétaro, Moisés Cano Pérez, consejero presidente de este Consejo con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 fracción V, de la ley de medios de impugnación en materia electoral del Estado de Querétaro me permito solicitar se me excuse del conocimiento del presente punto del orden del día, para los efectos de la votación” ... -----

En uso de la voz el Presidente del Consejo: Gracias Señora Secretaria Técnica, sírvase a tomar en forma económica el sentido de la votación respecto a la excusa que se presenta.-----

En uso de la voz, Secretaria Técnica: Con gusto Señor Presidente, señoras

Consejeras y Consejeros Electorales, está a su consideración la excusa presentada por el Consejero Moisés Cano Pérez, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que ha sido a probada la excusa en comento.- En uso de la voz, el Presidente del Consejo: Señora Secretaria Técnica, podemos continuar con el desarrollo del tercer punto del orden del día.--- En uso de la voz, la Secretaria Técnica: con gusto Señor Presidente, continuando con el desarrollo de este punto es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. **PRIMERO.** Este Consejo Municipal con sede en Amealco de Bonfil, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regiduría por el principio de Representación Proporcional para el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presentada por el Partido Político Nueva Alianza. **SEGUNDO.** El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral, en los términos asentados en la presente resolución. **TERCERO.** Son procedentes las sustituciones presentadas por el Partido Político Nueva Alianza, por lo que la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional queda conformada de la siguiente manera: presidencia municipal Lorena del Rocío Galván Santos, sindicatura uno propietaria José Luis García Gutiérrez, sindicatura uno suplente Gerardo Sánchez Guerrero, sindicatura dos propietaria Ana Luisa Nadia Pérez San Juan, sindicatura dos suplente Irais Domínguez Duran Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa **Florencio Rivera Pascual** Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa **Pedro Clemente Reyes Narciso**, Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa Azucena Feregrino Sánchez, regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa Wendolyn Perusquia Rodríguez, regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa Ludwing Perusquia Rodríguez, regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa José

Guadalupe Carapia Roque, regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa Vanessa Chavira Pérez, regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa Petra Pérez Flores, primer regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Lorena del Rocío Galván Santos, primer regiduría suplente por el principio de representación proporcional **Azucena Feregrino Sánchez**, segunda regiduría propietaria por el principio de representación proporcional José Luís García Gutiérrez, segunda regiduría suplente por el principio de representación proporcional Florencio Rivera Pascual, tercera regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Tomasa Juárez González, tercera regiduría suplente por el principio de representación proporcional Margarita Colín Romero. **CUARTO.** En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Municipal, la procedencia de la misma. **QUINTO.** En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. **SÉXTO.** Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. **OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. **NOVENO.** Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido Político Nueva Alianza, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Señor Presidente. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica.  
Integrantes de este Consejo está a su disposición el proyecto de resolución relativo a la solicitud de registro de la planilla de ayuntamiento y lista de

regidores por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Político Nueva Alianza, si hay alguna observación o comentario lo pueden hacer. En uso de la voz los integrantes del Consejo: No, ninguna, de no ser así, le solicito Secretaria Técnica que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señor presidente, y atendiendo a la excusa presentada por Usted solo consulto a las Consejeras y Consejeros de este Consejo su voto en forma nominal, respecto al proyecto de resolución de cuenta, Consejera Electoral Ana Lilia Hernández Arcos, en uso de la voz la Consejera Electoral manifiesta "A favor", Consejero Electoral Agustín Adolfo Marín Ojeda en uso de la voz el Consejero Electoral manifiesta "A favor", Consejera Electoral Lidia García Navarrete, en uso de la voz la Consejera Electoral manifiesta "A favor", Consejero Electoral José Hugo Ballesteros Flores, en uso de la voz el Consejero Electoral manifiesta "A favor" doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por mayoría el proyecto de cuenta.-----

Estimados integrantes de este consejo Municipal, me permito señalar que en términos del artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que los representantes de los siguientes partidos políticos: Revolucionario Institucional el Licenciado Miguel Ángel Chaparro Jiménez en su calidad de representante propietario, por el Partido Político Verde Ecologista de México el C. Agustín Ugalde Hernández en su calidad de representante propietario, por el Partido Político Querétaro Independiente el C. Vicente Bernal Ríos, en su calidad de representante propietario, por el Partido Político Acción Nacional el Licenciado Lucio Miguel Marcelo en su calidad de representante suplente, por el Partido Político Nueva Alianza el C. José Miguel Escamilla Casas en su calidad de representante suplente, se encuentran presentes en esta sesión se les tiene por legalmente notificados de las resoluciones dictadas y autorizadas en la presente sesión. Es cuanto Señor presidente. -----

En uso de la voz, el Presidente del Consejo: Gracias Señora Secretaria, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho se da por concluida



esta sesión extraordinaria, que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

**AGUSTÍN ADOLFO MARÍN OJEDA.  
CONSEJERO ELECTORAL**

**ANA LILIA HERNÁNDEZ ARCOS.  
CONSEJERA ELECTORAL**

**JOSÉ HUGO BALLESTEROS FLORES  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIDIA GARCÍA NAVARRETE  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MOISÉS CANO PÉREZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO.**

**LIC. SELENE MONDRAGÓN ÁLVAREZ  
SECRETARIA TÉCNICA**